

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.146/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gasto, aparejado al reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2019 de facturas emitidas en

2018 sin aplicación presupuestaria en 2019, por importe de 4.214,29 euros, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Aplicación	Denominación	Importe
342-62300	Instalaciones Deportivas-Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	4.214,29
TOTAL		4.214,29

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Bajas en aplicaciones de gasto	Importe
342-21300. Instalaciones deportivas-conservación maquinaria	4.214,29
TOTAL	4.214,29

Posadas, 9 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.